



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 07 de julio de 2010

**EXP-EXA: 8328/2010**

**RESD-EXA N°: 306/2010**

VISTO:

La solicitud de cobro de suplemento por mayor responsabilidad presentada por la Srta. Sandra Mealla Vargas por estar actualmente cumpliendo funciones de Jefa de Departamento de Personal de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que efectivamente la Sra. María Cristina Nieto, Jefa del Departamento de Personal de la Facultad, se encuentra con licencia médica por largo tratamiento desde el 20/05/2010;

Que este Decanato considera que la Srta. Sandra Mealla Vargas tiene méritos y competencias suficientes para asumir esta responsabilidad;

Que situaciones, como las aquí apuntadas se encuentran contempladas en los Art. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Acordar a la Srta. Sandra Mealla Vargas D.N.I. N°: 22.468.013, suplemento salarial por mayor responsabilidad, a partir del 07 de julio de 2010, por el término de 1 un año y/o hasta tanto se reintegre la Sra. María Cristina Nieto, lo que ocurra primero, dejando debidamente aclarado que dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 05 en la que actualmente revista la Srta. Sandra Mealla Vargas y la categoría 03 en las que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los Art. 17º y 72º del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 2º: Reconocer a la Srta. Sandra Mealla Vargas el pago de suplemento por mayor responsabilidad, acordado en el Artículo 1º de la presente Resolución, desde el 20/05/2010.

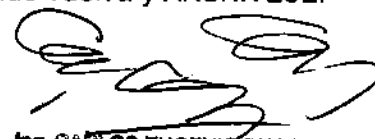
ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento 11 - de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a la Srta. Sandra Mealla Vargas, al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad, a los respectivos Departamentos Docentes y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido vuelva y ARCHÍVESE.

NFA

  
Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNCS



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNCS